



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002484-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la tramitación del expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una nave agrícola en las parcelas del polígono 13 del término municipal de Bohoyo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 26 de abril de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902484 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a autorización excepcional en suelo rústico para la construcción de una nave agrícola en parcelas del término municipal de Bohoyo (Ávila), en el Parque Regional Sierra de Gredos.

La solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, presentada por PALOS 31 SL, para construir una nave agrícola en las parcelas 29, 30, 31, 302 y 303 del polígono 13, en el término municipal de Bohoyo, fue autorizada por unanimidad por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, previo informe técnico de fecha 7 de julio de 2010 e informe preceptivo de la Dirección



General del Medio Natural de 19 de enero de 2010, en el que se tuvieron en cuenta los informes previos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila y de la Dirección del Parque Regional de la Sierra de Gredos, de fecha 23 de diciembre de 2009, en los que entre otras cuestiones se evalúa la afección a la Red Natura 2000.

La autorización del uso solicitado resultaba condicionada al cumplimiento de determinadas prescripciones, entre las que se incluía la obtención de la agregación de las parcelas en el Catastro y en el Registro de la Propiedad además de modificar el proyecto para adaptar las ventanas propuestas a la solución propia de una nave agrícola.

Con fecha 4 de octubre de 2011, el Ayuntamiento de Bohoyo remitió proyecto de ejecución de la citada nave con modificaciones en la superficie edificable y en la altura respecto al proyecto básico, emitiéndose informe favorable con condiciones al proyecto modificado, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila y la Dirección del Parque Regional de la Sierra de Gredos, con fecha 12 de diciembre de 2011.

Con fecha 3 de mayo de 2012 el Ayuntamiento de Bohoyo remitió proyecto de ampliación (legalización) de nave de uso agrícola, promovida por la Sociedad PALOS 31 SL, consistiendo la ampliación en la ejecución de una planta de sótano (96,38 m<sup>2</sup>) y un espacio de 14,50 m<sup>2</sup> en la fachada Sur, pasando la nave a una superficie construida de 555,02 m<sup>2</sup>, emitiéndose informe por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, con fecha 1 de febrero de 2013, en sentido favorable respecto de una parte de la modificación y desfavorable respecto de otra.

Recibidas denuncias por infracción en suelo rústico en relación con el expediente de referencia, del portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Bohoyo y la patrulla del SEPRONA de Navarredonda, con fecha 24 de marzo de 2014, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila dictó acuerdo de inicio de expediente sancionador en vía administrativa, suspendido mediante acuerdo de 25 de marzo de 2014, a la espera de la resolución en el Procedimiento Ordinario 80/2014 tramitado en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 1 de Piedrahita (Ávila), comunicándose este extremo al citado Juzgado.

Los servicios de los que disponga la construcción habrán de ser los que requiera el uso de nave agrícola autorizado, sin que se tenga conocimiento de su utilización como vivienda, no habiéndose autorizado tal uso.

Una vez concluya el procedimiento judicial en curso, se analizará la procedencia de continuar el expediente sancionador en vía administrativa así como del ejercicio de las competencias que correspondan en materia de disciplina urbanística.

Valladolid, 13 de junio de 2016.

El CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.